

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

Señor(a)
MCNEIL-PPC, INC.
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	14-170529-00000-0000	5 de agosto de 2014
Reivindicaciones:	14-170529-00000-0000	5 de agosto de 2014
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 61/862.264 Fecha: 5 de agosto de 2013	

2. Análisis de la Prioridad

No se acepta la prioridad porque el contenido técnico de la solicitud no corresponde con el de la prioridad reivindicada. En la prioridad no se especifica que el procedimiento de prueba se realice a una frecuencia de prueba constante de 6,3 radianes/segundo y a un esfuerzo de cizallamiento de prueba constante de 1000 pascales para determinar los valores de módulo elástico complejo (G*).

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 43 del capítulo reivindicatorio (Págs. 58 a 66, Radicado No. 14-170529-00000-0000 del 5 de agosto de 2014).

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

Título de la solicitud: “ADHESIVO Y SU USO PARA FIJACIÓN A PRENDAS DE MICROFIBRAS” (Pág. 1, Radicado No. 14-170529-00000-0000 del 05 de agosto de 2014).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un adhesivo que funcione adecuadamente en el posicionamiento y fijación de artículos absorbentes a las prendas, ya que los adhesivos convencionales no son eficaces para mantener los artículos absorbentes en su lugar.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un adhesivo usado solo (o en combinación con otros adhesivos) adaptado o adecuado para adherir un artículo a una microfibras para fibras de algodón y microfibras, en donde el adhesivo tiene: a) un módulo complejo (G^*), a 25 °C, un esfuerzo de cizallamiento de 1000 Pa y una frecuencia de 6,3 rad/s, que varía de aproximadamente 1000 a aproximadamente 20.000 Pa; b) una temperatura de 10 transición vítrea (T_g), a una frecuencia de 6,3 rad/s y esfuerzo de cizallamiento de 1000 Pa, menor que aproximadamente 10 °C; o c) una combinación de estos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B01D 71/00.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 a 17 y 35 a 43, que se refieren al artículo absorbente que comprende un adhesivo ya patentado, no pueden ser objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuírsele un uso específico al originalmente comprendido por la patente inicial, de acuerdo con el Art 21. Debido a que el adhesivo ya se había divulgado previamente en D3 que enseña adhesivos sensibles a la presión de fusión caliente, útiles en una amplia gama de aplicaciones de uso final, pueden formularse sin el uso de polímeros que contienen isopreno utilizando combinaciones de diferentes copolímeros de estireno/butadieno que incluyen al menos un copolímero tri-bloque SBS. (Resumen).

5. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque hace referencia a un adhesivo y a su uso en la fijación de este en las microfibras, sin embargo, el objeto que se está reclamando en las reivindicaciones corresponde a un artículo absorbente desechable y un método de adhesión de un artículo a una microfibras por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria. Por su parte, se aclara que los usos no son patentables en Colombia de acuerdo al Art. 14 de la D486, de tal manera que se sugiere eliminar dicha referencia en toda la solicitud.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y 35, que tienen por objeto un producto, no se encuentran correctamente definida, por cuanto no presenta la forma o constitución del mismo (componentes), y las partes que lo compone (proporciones), por lo cual estas reivindicaciones no son claras. Se sugiere hacer la corrección pertinente.

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

Las reivindicaciones 1, 35 y 52 que tienen por objeto un producto, no debe ser caracterizada únicamente por sus parámetros, ya que es posible definirlo de otra manera. Se sugiere definirlo por sus características esenciales y estructurales.

En las reivindicaciones se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como *“una superficie”* (reiv. 1 y 35), *“un adhesivo”* (reiv. 1, 18, 35 y 41), *“un primer polímero”* (reiv. 6, 7, 23, 24, 25, 35 y 36), *“copolímero de bloque estirénico”* (reiv. 8, 9, 25, 26, 27, 35), *“polímero tri-bloque estirénico”* (reiv. 9, 10, 11, 13, 26, 35), *“polímero di-bloque estirénico”* (reiv. 10, 11, 13, 27, 28, 35, 36 a 38), *“segundo polímero”* (reiv. 14, 15, 31, 32, 33, 40 a 42), *“un polímero de estireno-butadieno”* (reiv. 16, 33, 42), *“microfibra”* (reiv. 18), *“un artículo o sustrato”* (reiv. 18), los cuales sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones y no restringen la invención, se sugiere realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma más específica la invención.

La expresión *“proporcionar”* (reiv. 18), no es clara para describir una etapa del método reclamado, por lo cual se sugiere corregir este término, por un término más específico y concreto, que represente la invención de manera menos general.

El procedimiento de la reivindicación 18 no se encuentra correctamente definido, por cuanto su preámbulo indica Método/ Proceso, sin embargo, muestran la secuencia de etapas técnicas de manera general, sin reivindicar las condiciones técnicas (temperaturas, flujos, presiones, etc.), con las cuales debe llevarse a cabo la invención, por lo anterior esta reivindicación no es clara. Se sugiere realizar las aclaraciones respectivas o definir la invención por sus características esenciales y estructurales, teniendo en cuenta de no modificar o ampliar la material ya divulgada.

En las reivindicaciones los términos *“de menos de”* (reiv. 1, 18), *“aproximadamente”* (reiv. 1 a 5, 15, 18 a 22, 35 y 41), *“menor que”* (reiv. 4, 5, 15, 21 a 23, 41), *“mayor que”* (reiv. 7, 24, 35), *“al menos”* (reiv. 11, 12, 13, 28 a 30), son imprecisos y/o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlos o sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

La expresión *“o”* (reiv. 1, 18 y 35) precediendo una característica, no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Las reivindicaciones hacen referencia a resultados a obtener o efectos como lo es *“forma(r) una mezcla de polímeros tri-bloque/di-bloque estirénico”* (reiv. 10, 27, 35), lo cual no es permitido para caracterizar la invención, ya que incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 1 y 18 hacen referencia a la descripción, según la expresión *“descrito en el ejemplo”*, lo cual no es permitido. Se sugiere eliminar la referencia a la descripción de las reivindicaciones.

Las reivindicaciones 19 a 33 no son claras por cuanto aunque tienen como preámbulo *“Un método”*, las características reclamadas sólo hacen referencia a uno de los

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

componentes del artículo o sustrato que se va a adherir a una prenda. Se sugiere hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes.

De la descripción se desprende que el adhesivo comprende además al menos una resina adherente (Pág. 28, líneas 3 y 4), pero dicha característica no se menciona en las reivindicaciones. Se le sugiere al solicitante realizar las correcciones o aclaraciones pertinentes.

Las reivindicaciones 1 y 35 no son concisas por cuanto las características técnicas de la reivindicación 35 se encuentran dentro del alcance de la reivindicación 1.

Descripción

La descripción hace referencia a marcas registradas, las cuales no definen al producto porque su composición y pueden cambiar con el paso del tiempo aunque conserve el mismo nombre. Se sugiere aclarar cuáles son las características del producto en cuestión, sin necesidad de mencionar las marcas.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 5 de agosto de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CO14-170555	“Adhesivo y su uso para fijación a prendas de microfibras”	10/febrero/2016*
D2	US 5,681,305	“Molten adhesive fibers and products made therefrom”	28/octubre/1997
D3	US 2006/0229411	“Hot melt pressure sensitive adhesives based on blends of styrene/butadiene copolymers”	12/octubre/2006

El documento D1¹ divulga un adhesivo usado solo (o en combinación con otros adhesivos) adaptado para o adecuado para adherir un artículo de microfibras tanto a fibra de algodón como a microfibra en donde el adhesivo tiene, medido por el método de prueba DMA a) un módulo complejo (G^*), a 25 °C y frecuencia de 10 rad/seg., en el intervalo de aproximadamente 10000 a aproximadamente 30000 Pa; b) una temperatura de transición vítrea T_g , a una frecuencia de 10 rad/seg., de menos de aproximadamente 10 °C; o c) una combinación de estos (Resumen).

El documento D2² divulga productos absorbentes que comprenden microfibras adhesivas sensibles a la presión y microfibras de polímeros termoplásticos, que cuando se incorporan en productos absorbentes proporcionar buenas propiedades de

1

<https://www.google.com.co/patents/US5681305?dq=us5681305&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj21pqszbjUAhVHOyYKH7D40Q6AEIjAA>

2

<https://www.google.com.co/patents/US5681305?dq=us5681305&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj21pqszbjUAhVHOyYKH7D40Q6AEIjAA>

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

transporte de líquido, resistencia y sistemas de fijación; y mascara de olores asociados con fluidos corporales (Resumen).

El documento D3³ divulga adhesivos sensibles a la presión de fusión caliente, útiles en una amplia gama de aplicaciones de uso final, pueden formularse sin el uso de polímeros que contienen isopreno-utilizando combinaciones de diferentes copolímeros de estireno/butadieno que incluyen al menos un copolímero tri-bloque SBS. (Resumen).

Con respecto al documento D1, cabe señalar que la Superintendencia de Industria y Comercio no acepta la prioridad reivindicada en la presente solicitud tal como se señaló anteriormente, y sin desconocer el artículo 16 de la D486 que establece o delimita lo que comprende el estado de la técnica como *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.*

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40”.

Así las cosas, el documento CO 14170555, al ser una solicitud que tiene como fecha de prioridad el 5 de agosto de 2013 anterior a la fecha de solicitud de la presente solicitud (5 de agosto de 2014), hace parte del estado de la técnica y, por ende, se constituye en una anterioridad que afecta la novedad de la invención.

En conclusión y de acuerdo con el Art. 16 D486, que establece que solo para el efecto de la determinación de novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud, siempre que dicho contenido este incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el Art. 40.

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un artículo absorbente desechable para la higiene personal (...)”* (Radicado N° 14-170529-00000-0000 del 05 de agosto de 2014).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características Esenciales	D1	D2	D3
----------------------------	----	----	----

³ <https://www.google.com/patents/US20060229411>

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

Un artículo absorbente desechable para la higiene personal el artículo tiene una superficie orientada hacia el usuario y una superficie orientada hacia la prenda de vestir La superficie orientada hacia la prenda comprende	Un artículo absorbente desechable para la higiene personal, el artículo tiene una superficie orientada hacia el portador y una superficie 5 orientada hacia la prenda, la superficie orientada hacia la prenda (Reivindicación 1).	Un producto absorbente para la unión adhesiva (...) a) un respaldo impermeable a los líquidos; b) un revestimiento permeable a los líquidos (Reivindicación 1).	Los artículos que se pueden construir utilizando los adhesivos de la presente invención incluyen artículos desechables tales como pañales, compresas para incontinentes, almohadillas de cama, compresas higiénicas, (Párr. 0051).
un adhesivo	un adhesivo (Reivindicación 1).	d) recubrimiento de microfibra adhesiva sensible a la presión que se dispone en la superficie de dicho refuerzo (Reivindicación 1).	La temperatura de transición vítrea del adhesivo es 7,3 °C y la G 'es de aproximadamente 8×10^5 dinas/cm ² a 25 ° C (Párr. 0053, Ejemplo 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2 y D3 por separado, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. Nota: Si un producto corresponde en todos sus aspectos con otros del estado de la técnica, pero el estado de la técnica no menciona un parámetro particular definido en la reivindicación, se aduce que el estado de la técnica con toda probabilidad tendría el mismo valor para ese parámetro, si se midiera.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: En donde el módulo complejo, a 25 °C, está en el intervalo de aproximadamente 11000 a aproximadamente 26000 Pa (Reivindicación 2).
- Reivindicaciones 4 y 5: En donde la temperatura de transición vítrea es menor que aproximadamente 5 °C (Reivindicación 5).
- Reivindicación 6: En donde el adhesivo comprende un primer polímero (Reivindicación 6).
- Reivindicación 7: En donde el primer polímero tiene un índice de fundido mayor que aproximadamente 0,12 N (12 gramos) por 10 minutos medido por el método ASTM D 1238, Condición G (Reivindicación 7).
- Reivindicación 8: En donde el primer polímero es un copolímero de bloque estirénico (Reivindicación 8).
- Reivindicación 9: En donde el copolímero de bloque estirénico comprende un polímero tri-bloque estirénico (Reivindicación 9).
- Reivindicación 10: En donde el copolímero de bloque estirénico comprende además un polímero di-bloque estirénico, que forma una mezcla de polímeros tri-bloque/di-bloque estirénico (Reivindicación 10).

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

- Reivindicación 11: En donde el polímero di bloque estirénico está presente en una concentración de al menos 50 %, en peso de la mezcla de polímeros tri bloque/di-bloque estirénico (Reivindicación 11).
- Reivindicación 12: En donde el polímerodi bloque estirénico está presente en una concentración de al menos 60 %, en peso de la mezcla de polímeros tri bloque/di-bloque estirénico (Reivindicación 12).
- Reivindicación 13: En donde el polímero 10 di-bloque estirénico está presente en una concentración de al menos 70 %, en peso de la mezcla de polímeros tri bloque/di-bloque estirénico (Reivindicación 13).
- Reivindicación 14: En donde el adhesivo comprende además un segundo polímero (Reivindicación 14).
- Reivindicación 15: En donde el segundo polímero tiene un índice de fundido menor que aproximadamente 0,12 N (12 gramos) por 10 minutos medido por el método ASTM D 1238, Condición G (Reivindicación 15).
- Reivindicación 16: En donde el segundo polímero es un polímero de estireno butadieno (Reivindicación 16).
- Reivindicación 17: El artículo desechable de la reivindicación 1, en donde el artículo es un producto para la incontinencia, protector diario o compresa femenina (Reivindicación 17).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 8 a 10: Preferiblemente, el componente elastomérico comprende un copolímero de bloque ABA lineal o radial y un simple copolímero de bloque AB. El componente elastomérico comprende un copolímero de bloque ABA lineal o radial y un simple copolímero de bloque AB, en el que dichos bloques A se derivan de estireno o estireno homólogos y dichos bloques B se derivan de alquenos o dieno (Col. 8, líneas 22 a 28).
- Reivindicaciones 11 a 13: El componente elastómero comprenderá de aproximadamente 15 a aproximadamente 45 partes de un copolímero de bloque ABA lineal o radial y aproximadamente 55 a aproximadamente 85 partes de un simple copolímero de bloque AB (...) (Col. 6, líneas 47 a 55).
- Reivindicación 16: Los bloques A (bloques de extremo) se derivan, (es decir, polimerizada), a partir de estireno o estireno homólogos, y los bloques B (bloques centrales) se derivan de dienos conjugados, tales como isopreno o butadieno, o de alquenos inferiores, tales como etileno y butileno, y polímeros y copolímeros de los mismos.
- Reivindicación 17: Un producto absorbente para la unión adhesiva (Reivindicación 1).

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4 y 5: Dicha composición tiene una temperatura de transición vítrea de aproximadamente -20 a aproximadamente 30 °C (Reivindicación 12).
- Reivindicaciones 6 y 8: Copolímeros de bloque/butadieno al menos un estireno (Reivindicación 1).
- Reivindicación 7: Los adhesivos de fusión en caliente de la presente invención contienen al menos un copolímero de estireno/butadieno en bloque que tiene un índice de flujo de fusión de menos de 12 g / 10 min (según lo determinado por ASTM-D 1238-95 (Párr. 0013).
- Reivindicación 9: El copolímero de bloque/butadieno al menos un estireno que tiene una estructura de tribloque lineal (Reivindicación 1).
- Reivindicación 10: Una composición de copolímero de estireno de bloque / butadieno que contiene tanto un copolímero tribloque lineal de estireno y butadieno (SBS) y un copolímero dibloque de estireno y butadieno (SB) (Párr. 0018).
- Reivindicaciones 11, 12 y 13: Por ejemplo, una composición de copolímero de bloque puede ser utilizado que se compone de 40 a 80 por ciento SB peso (estireno-butadieno) copolímero de dibloques y 20 a 60 por ciento en peso de SBS (estireno-butadieno-estireno) copolímero de tres bloques (Párr. 0018).
- Reivindicación 14: b) al menos un polímero basado en butadieno (Reivindicación 1).
- Reivindicación 15: Los adhesivos de fusión en caliente de la presente invención contienen al menos un copolímero de estireno / butadieno en bloque que tiene un índice de flujo de fusión de menos de 12 g / 10 min (según lo determinado por ASTM-D 1238-95 (Párr. 0013).
- Reivindicación 16: b) al menos un polímero basado en butadieno seleccionado entre el grupo que consiste en (i) copolímeros al azar de estireno / butadieno que contienen aproximadamente 15 por ciento a aproximadamente 35 en peso de estireno (Reivindicación 1).
- Reivindicación 17: Los artículos que se pueden construir utilizando los adhesivos de la presente invención incluyen artículos desechables tales como pañales, compresas para incontinentes, almohadillas de cama, compresas higiénicas (Párr. 0051).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 17 no mencionan alguna característica que hagan nuevo el producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

Por su parte, la reivindicación 18 consiste en: *“Un método para adherir un artículo o sustrato a una microfibr, que comprende las etapas de (...)”* (Radicado N° 14-170529-00000-0000 del 05 de agosto de 2014).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características Esenciales	D1	D2	D3
Un método para adherir un artículo o sustrato a una microfibr, que comprende las etapas de	Un método para adherir un artículo o sustrato a una microfibr, que comprende las etapas de (Reivindicación 1).	Los sistemas de fijación de la invención comprenden un sustrato que está recubierto con microfibras adhesivas sensibles a la presión en el lado del sustrato que da a la prenda de vestir, y un papel de liberación que protege la sensible a la presión de revestimiento adhesiva hasta el momento se utiliza el producto. Estos sistemas de fijación pueden ser utilizados en una variedad de productos absorbentes (Col. 3, líneas 21 a 29).	Los adhesivos sensibles a la presión de fusión en caliente de la presente invención son útiles en una amplia gama de aplicaciones de uso final (...) de fibras naturales y / o fibras de polímeros sintéticos (Párr. 0051)
a) proporcionar una microfibr	a) proporcionar una microfibr (Reivindicación 1).		Los adhesivos se pueden utilizar para unir muchos tipos diferentes de materiales tales como (...) Tejidos (incluyendo tejidos compuestos de fibras naturales y / o fibras poliméricas sintéticas), materiales absorbentes (por ejemplo, celulosa celulósica o felpa, batas superabsorbentes) (Párr. 0051).
b) unir a la microfibr un artículo o sustrato que contiene un adhesivo de manera que el artículo o sustrato se une a la microfibr mediante el adhesivo	b) fijar a la microfibr un artículo o sustrato que contiene un adhesivo de manera que el artículo o sustrato se fije a la microfibr por el adhesivo, en donde el adhesivo tiene (...) (Reivindicación 1).		La temperatura de transición vítrea del adhesivo es 7,3 ° C y la G 'es de aproximadamente 8 × 10 ⁵ dinas/cm ² a 25 ° C (Párr. 0053, Ejemplo 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 18 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2 y D3 por separado, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 19 y 20: En donde el módulo complejo, a 25 °C, está en el intervalo de aproximadamente 11000 a aproximadamente 26000 Pa (Reivindicación 2).
- Reivindicaciones 21 y 22: En donde la temperatura de transición vítrea es menor que aproximadamente 5 °C (Reivindicación 5).
- Reivindicación 23: En donde el adhesivo comprende un primer polímero (Reivindicación 6).

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

- Reivindicación 24: En donde el primer polímero tiene un índice de fundido mayor que aproximadamente 0,12 N (12 gramos) por 10 minutos medido por el método ASTM D 1238, Condición G (Reivindicación 7).
- Reivindicación 25: En donde el primer polímero es un copolímero de bloque estirénico (Reivindicación 8).
- Reivindicación 26: En donde el copolímero de bloque estirénico comprende un polímero tri-bloque estirénico (Reivindicación 9).
- Reivindicación 27: En donde el copolímero de bloque estirénico comprende además un polímero di-bloque estirénico, que forma una mezcla de polímeros tri-bloque/di-bloque estirénico (Reivindicación 10).
- Reivindicación 28: En donde el polímero di bloque estirénico está presente en una concentración de al menos 50 %, en peso de la mezcla de polímeros tri-bloque/di-bloque estirénico (Reivindicación 11).
- Reivindicación 29: En donde el polímero di bloque estirénico está presente en una concentración de al menos 60 %, en peso de la mezcla de polímeros tri-bloque/di-bloque estirénico (Reivindicación 12).
- Reivindicación 30: En donde el polímero 10 di-bloque estirénico está presente en una concentración de al menos 70 %, en peso de la mezcla de polímeros tri-bloque/di-bloque estirénico (Reivindicación 13).
- Reivindicación 31: En donde el adhesivo comprende además un segundo polímero (Reivindicación 14).
- Reivindicación 32: En donde el segundo polímero tiene un índice de fundido menor que aproximadamente 0,12 N (12 gramos) por 10 minutos medido por el método ASTM D 1238, Condición G (Reivindicación 15).
- Reivindicación 33: En donde el segundo polímero es un polímero de estireno butadieno (Reivindicación 16).
- Reivindicación 34: El artículo desechable de la reivindicación 1, en donde el artículo es un producto para la incontinencia, protector diario o compresa femenina (Reivindicación 17).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 25 a 27: Preferiblemente, el componente elastomérico comprende un copolímero de bloque ABA lineal o radial y un simple copolímero de bloque AB. El componente elastomérico comprende un copolímero de bloque ABA lineal o radial y un simple copolímero de bloque AB, en el que dichos bloques A se derivan de estireno o estireno homólogos y dichos bloques B se derivan de alquenos o dieno (Col. 8, líneas 22 a 28).

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

- Reivindicaciones 28 a 30: El componente elastómero comprenderá de aproximadamente 15 a aproximadamente 45 partes de un copolímero de bloque ABA lineal o radial y aproximadamente 55 a aproximadamente 85 partes de un simple copolímero de bloque AB (...) (Col. 6, líneas 47 a 55).
- Reivindicación 33: Los bloques A (bloques de extremo) se derivan, (es decir, polimerizada), a partir de estireno o estireno homólogos, y los bloques B (bloques centrales) se derivan de dienos conjugados, tales como isopreno o butadieno, o de alquenos inferiores, tales como etileno y butileno, y polímeros y copolímeros de los mismos.
- Reivindicación 34: Un producto absorbente para la unión adhesiva (Reivindicación 1).

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 21 y 22: Dicha composición tiene una temperatura de transición vítrea de aproximadamente -20 a aproximadamente 30 °C (Reivindicación 12).
- Reivindicaciones 23 y 25: Copolímeros de bloque/butadieno al menos un estireno (Reivindicación 1).
- Reivindicación 24: Los adhesivos de fusión en caliente de la presente invención contienen al menos un copolímero de estireno/butadieno en bloque que tiene un índice de flujo de fusión de menos de 12 g / 10 min (según lo determinado por ASTM-D 1238-95 (Párr. 0013).
- Reivindicación 26: El copolímero de bloque/butadieno al menos un estireno que tiene una estructura de tribloque lineal (Reivindicación 1).
- Reivindicación 27: Una composición de copolímero de estireno de bloque / butadieno que contiene tanto un copolímero tribloque lineal de estireno y butadieno (SBS) y un copolímero dibloque de estireno y butadieno (SB) (Párr. 0018).
- Reivindicaciones 28, 29 y 30: Por ejemplo, una composición de copolímero de bloque puede ser utilizado que se compone de 40 a 80 por ciento SB peso (estireno-butadieno) copolímero de dibloques y 20 a 60 por ciento en peso de SBS (estireno-butadieno-estireno) copolímero de tres bloques (Párr. 0018).
- Reivindicación 31: b) al menos un polímero basado en butadieno (Reivindicación 1).
- Reivindicación 32: Los adhesivos de fusión en caliente de la presente invención contienen al menos un copolímero de estireno / butadieno en bloque que tiene un índice de flujo de fusión de menos de 12 g / 10 min (según lo determinado por ASTM-D 1238-95 (Párr. 0013).
- Reivindicación 33: b) al menos un polímero basado en butadieno seleccionado entre el grupo que consiste en (i) copolímeros al azar de estireno / butadieno

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

que contienen aproximadamente 15 por ciento a aproximadamente 35 en peso de estireno (Reivindicación 1).

- Reivindicación 34: Los artículos que se pueden construir utilizando los adhesivos de la presente invención incluyen artículos desechables tales como pañales, compresas para incontinentes, almohadillas de cama, compresas higiénicas (Párr. 0051).

Las reivindicaciones dependientes 19 a 34 no mencionan alguna característica que hagan nuevo el método de la reivindicación 18, por lo cual se considera que no son nuevas.

Por su parte, la reivindicación 35 consiste en: *“Un artículo absorbente desechable para la higiene personal (...)”* (Radicado N° 14-170529-00000-0000 del 05 de agosto de 2014).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características Esenciales	D1
Un artículo absorbente desechable para la higiene personal	Un artículo absorbente desechable para la higiene personal (Reivindicación 52).
el artículo tiene una superficie orientada hacia el usuario y una superficie orientada hacia la prenda	El artículo tiene una superficie orientada hacia el portador y una superficie orientada hacia la prenda (Reivindicación 52).
la superficie orientada hacia la prenda comprende un adhesivo	La superficie orientada hacia la prenda comprende un adhesivo (Reivindicación 52).
en donde el adhesivo comprende un primer polímero en donde el primer polímero es un copolímero de bloque estirénico que comprende	En donde el adhesivo comprende un primer polímero en donde el primer polímero es un copolímero de bloque estirénico que comprende (Reivindicación 52).
i. un polímero tri-bloque estirénico	i. un polímero tri-bloque estirénico (Reivindicación 52).
ii. un polímero di-bloque estirénico	ii. un polímero di-bloque estirénico (Reivindicación 52).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 18 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2 y D3 por separado, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 36: En donde el primer polímero tiene un índice de fundido mayor que aproximadamente 0,12 N (12 gramos) por 10 minutos medido por el método ASTM D 1238, Condición G (Reivindicación 7).
- Reivindicación 37: En donde el polímero di bloque estirénico está presente en una concentración de al menos 50 %, en peso de la mezcla de polímeros tri-bloque/di-bloque estirénico (Reivindicación 11).

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

- Reivindicación 38: En donde el polímerodi bloque estirénico está presente en una concentración de al menos 60 %, en peso de la mezcla de polímeros tri bloque/di-bloque estirénico (Reivindicación 12).
- Reivindicación 39: En donde el polímero 10 di-bloque estirénico está presente en una concentración de al menos 70 %, en peso de la mezcla de polímeros tri bloque/di-bloque estirénico (Reivindicación 13).
- Reivindicación 40: En donde el adhesivo comprende además un segundo polímero (Reivindicación 14).
- Reivindicación 41: En donde el segundo polímero tiene un índice de fundido menor que aproximadamente 0,12 N (12 gramos) por 10 minutos medido por el método ASTM D 1238, Condición G (Reivindicación 15).
- Reivindicación 42: En donde el segundo polímero es un polímero de estireno butadieno (Reivindicación 16).
- Reivindicación 43: El artículo desechable de la reivindicación 1, en donde el artículo es un producto para la incontinencia, protector diario o compresa femenina (Reivindicación 17).

Las reivindicaciones dependientes 36 a 43 no mencionan alguna característica que hagan nuevo el producto de la reivindicación 35, por lo cual se considera que no son nuevas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO 14-170555	1 a 43	Novedad
D2	US 5, 681,305	1 a 3, 8 a 13, 16, 17, 18 a 20, 25 a 30 y 33	Novedad
D3	US 2006/0229411	1, 4 a 18 y 21 a 34	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si

Oficio N° 9884

Ref. Expediente N° 14170529

como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: NELCY LORENA MONTES VANEGAS
Revisado: ALBA ROCÍO LEMUS QUIROGA
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ